



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 11 de Febrero de 1991.-

Expte.- 9043-I-2246.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA.

4674

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a mediados - - - - - del mes de Febrero, una suma fija de SETESCIENTOS MIL AUSTRALES (A 700.000), para cada uno de los agentes de la Municipalidad de La Plata. Dicha suma sufrirá los descuentos previsionales, asistenciales y sindicales correspondientes y se considerará como anticipo y a // cuenta de la política salarial que se acuerde para la Municipalidad de La Plata por los meses de Diciembre de 1990, y Enero y Febrero del año / en curso.-

ARTICULO 2º: El anticipo acordado por el artículo anterior alcanza al / - - - - - personal del Mercado Regional y excluye al personal docente y destajista.-

ARTICULO 3º: De forma.-


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

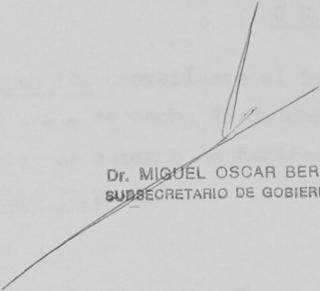

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 11 de febrero de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese,-----


Dr. MIGUEL OSCAR BERRI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



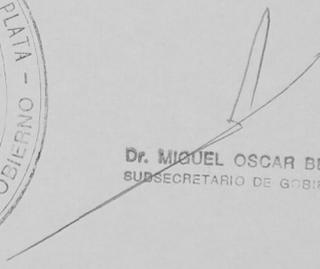

Dr. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 11 de febrero de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número 7674 SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO,-----

SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. MIGUEL OSCAR BERRI
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO